# PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

# COMUNICACIONES OFICIALES

**Nº** **114** **PERÍODO LEGISLATIVO** **2015**

**EXTRACTO** P.E.P. NOTA Nº 154/15 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 84/15 (SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY PROVINCIAL 576, ESTABLECIMIENTOS GERIÁTRICOS PÚBLICOS O PRIVADOS).

**Entró en la Sesión de:** 08 JUL 2015

**Girado a la Comisión Nº:** C/B

**Orden del día Nº:**

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Poder Legislativo
PRESIDENCIA
REGISTRO N° 1048 | 02 JUL 2015 | 11,16
FIRMA

FOL. N° 116

NOTA N° **154**
GOB.

USHUAIA, 01 JUL. 2015

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo del Poder Ejecutivo, con el objeto de remitirle en contestación a lo solicitado mediante la Resolución de la Cámara Legislativa de la Provincia N° 084/15, dada en Sesión Ordinaria del día 14 de Mayo de 2015, las Notas M.S. N° 2137/15 y N° 2199/15, con la documentación allí indicada.

Asimismo, y en conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. N° 650, se acompaña soporte informático conteniendo la información suministrada.

Sin otro particular, saludo al Señor Vicepresidente 1° de la Legislatura Provincial, con atenta y distinguida consideración.

ROBERTO LUIS CROCIANELLI
VICEGOBERNADOR EN EJERCICIO DEL
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

07 JUL 2015
N° 114 Hs. 16:00 FIRMA

Pase a Secretaría Legislatura, a sus efectos.
Ushuaia 02.07-15

AL SEÑOR VISEPRESIDENTE 1°
A/C DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Juan Felipe RODRIGUEZ
S/D

**Juan Felipe RODRIGUEZ**
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e*
*Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*

***MINISTERIO DE SALUD***
*Dirección de Asuntos Jurídicos*

FOLIO Nº 2

Nota Nº 2137 /15
LETRA: M.S.

USHUAIA, 10 JUN 2015

Secretaria Legal y Técnica
Dra. Leila Eleonora Giadas

Me dirijo a Ud. en relación a la Nota N° 222/15 S.L. y T. con el fin de remitirle la información solicitada mediante Resolución N° 084/15 de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego.

Aprovecho la ocasión para saludarla muy atentamente.

Adriana Cristina Chapperón
MINISTRO DE SALUD

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
11 JUN. 2015
FECHA RECIBIDO

# HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
## DPTO SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

Río Grande, 13 de mayo de 2015

Al Director General

Dr. RUIZ Oscar

**Su Despacho**

De mi mayor consideración:

Atento a la solicitud realizada por su parte en referencia a las condiciones en las que se encuentra el espacio destinado para la estancia de las personas que se alojaban en el Centro de Adultos Mayores cito en el ex campamento YPF y que permanecen transitoriamente en el nosocomio cumplo en informar lo siguiente:

- *Espacios de trabajo*: los espacios de trabajo se perciben como adecuados, estando en proceso de profundización en cuanto a los métodos-protocolos de trabajo para poder adaptarlos a los ambientes citados.
- *Condiciones Higrotermicas*: el ambiente se percibe confortable.
- *Iluminación*: la iluminación de los espacios se percibe como adecuada.
- *Riesgo Eléctrico*: no se observan alteraciones manifiestas, debiéndose verificar fundamentalmente los sistemas de puesta a tierra y disyuntores.
- *Incendio*: el área se encuentra en proceso de mantenimiento de la red húmeda contra incendios en lo referido a la sustitución de mangueras lanzas y demás elementos.
- *Baños*: los sanitarios cumplen con las condiciones mínimas a brindar a los pacientes alojados en estos espacios.
- Agua Potable: se verificó la normal provisión de agua al sector.
- Manejo de residuos: se realiza una adecuada segregación de los residuos generados en esta área.

Por último, es importante destacar lo siguiente. La estadía de las mencionadas personas dentro de los límites del hospital permite que la asistencia de los mismos se realice con mayor celeridad brindándose soluciones rápidas y efectivas en lo concerniente a:

- *Atención médica*: ante cualquier inconveniente de salud de cualquiera de las personas, el hospital cuenta con el servicio médico y de guardia a fin de atender y dar solución al problema de manera rápida evitándose los traslados al nosocomio.
- *Nutrición*: el servicio de alimentación se brinda en los horarios estipulados y planificados evitándose el traslado de los alimentos fuera del hospital.
- *Servicio de higiene*: la limpieza y desinfección del área en cuestión se realiza de idéntica manera y siguiendo los mismos protocolos de bioseguridad del resto del hospital. Ante cualquier anormalidad que presente el servicio, por ejemplo el faltante de personal que realice éstas tareas, la proximidad con el nosocomio garantiza la realización de las tareas mediante el reemplazo del personal faltante.
- *Mantenimiento general*: ante cualquier inconveniente y de funcionamiento de ésta área de origen de infraestructura, el departamento de Mantenimiento y Servicios Generales se encuentra en condiciones de intervenir rápidamente a fin de analizar el requerimiento y brindar la respuesta que corresponda a lo solicitado.
- Seguridad: al estar dentro de la estructura hospitalaria el sector cuenta con un control de mayor efectividad permitiendo tener una respuesta de mayor celeridad en relación al anterior edificio.

Atentamente

Alfredo A. Sanchez
Lic. en Higiene y Seguridad U.T.N
Mat. Nac. LHST109 - C.P.I.Q

CARLOS ANTONIO OLMOS
DEPTO. SERV. GRALES. Y MANT
Hospital Regional Río Grande

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
MINISTERIO DE SALUD ACCION SOCIAL
HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
ENTRO 14 MAYO 2015
Nº 2858
SALIO

14/5/15
TC
ADJUNTAR A INFORME
573/15 MS.

Dr. OSCAR SAUL RUIZ
M.N. 70293
Director General
Hospital Regional Río Grande

Provincia de Tierra del Fuego
Antartida e Islas del Atlántico Sur
"Hospital Regional Río Grande"

FOL 5 Nº

Nota Nº58 / 15

RIO GRANDE , 15 de mayo de 2015

DIRECCION GENERAL
H.R.R.G
S_____/_____D

Me dirijo a Ud. en rta. al informe 573/15 D.A.J.-M.S . A partir del traslado de los adultos alojados en el sector Crónicos ( Barrio YPF) hacia el HRRG los cambios fueron de manera paulatina y en pos de brindarle una mejor atención integral a los pacientes.

- Ediliciamente se adapto el lugar en forma progresiva y de acuerdo a las necesidades de los mismos: Se instalaron barandas en los pasillos, enchufes, camas con ruedas para los pacientes sin movilidad, se adaptaron los baños (ya que mucho de ellos son personas con diferentes problemas en su movilidad). Puertas de emergencias ( 2).Cada habitación cuenta con baño privado y un máximo de dos pacientes, excepto el caso de la habitación de las mujeres, que son tres , permitiendo una mayor privacidad y funcionamiento. También, contamos con un Office de enfermería, cocina y un comedor equipado con un Televisor pantalla plana de 32", Dvd y un Equipo musical. Así mismo, en el área, se encuentran dos oficinas, Sector de Farmacia y Dirección de Crónicos.

- El servicio cuenta con:

Encargada del Sector ( Psicóloga, Gerontóloga),

Un jefe de Enfermería esta es una nueva incorporación que es de suma utilidad para la coordinación y la integración de las áreas para optimizar los recursos humanos.

Dos administrativas, quienes además de ejercer sus funciones, se encargan de la programación de los turnos correspondientes, proveer a farmacia la medicación y el control mensual de la misma, como así también junto con la Psicóloga de organizar actividades recreativas para los alojados en el centro.

-Dos veces a la semana contamos con un Fisiatra.

- Mensualmente un Podólogo acude al Servicio

- En relación al seguimiento Clínico/ psiquiátrico de cada paciente, contamos con el Servicio de Clínica médica quienes con una programación semanal realizan recetas y el control correspondiente a cada adulto.

- Salud Mental, se encarga de asistir a los pacientes que tienen patologías psiquiatricas.

- El sector Cocina, provee a los pacientes de viandas acordes a la dieta específica de cada adulto mayor, de acuerdo a la valoración nutricional mensual.
-Ante cualquier situación de urgencia, se comunica al Servicio de Guardia quienes evalúan a los alojados en crónicos y deciden su internación si así lo requiriesen.
- Contamos el apoyo de Mantenimiento, limpieza, Odontología, Cardiología, Farmacia, Acción Social, Auditoria, Laboratorio, Rayos entre otros, quienes ante cualquier duda o inconveniente en el Sector ellos acuden de manera inmediata.

Proyectos a futuro

-Consideramos de suma importancia, la necesidad de ocupar el tiempo de los adultos mayores para mejorar no solo su estado de ánimo, formar redes y poder interactuar con otras personas, para dicho objetivo se esta trabajando en conjunto con la Municipalidad de Río Grande, para poder llevar a los adultos mayores a distintos talleres ( Canto , baile, Natación) con móvil de traslado municipal como así también rehabilitación en los casos necesarios.

-Se nos ha provisto de un sector que se podrá utilizar como Jardín de invierno o zona de recreación.

Finalmente, consideramos que de acuerdo a lo trabajado dentro del servicio y con el apoyo del hospital, los cambios han sido favorables, no solo por que se está brindando una asistencia integral al adulto sino que al observarlos en su vida diaria, se los ve contentos y mejorando día a día pese al estado de cada uno.

Sin otro particular lo saluda Atte.-

Lic. Antonela Correa
Psicóloga Gerontóloga
MN: 59850 MP: 3484

MINISTERIO DE SALUD ACCION SOCIAL
HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
ENTRO: 15 MAYO 2015
Nº 2027

# Antonela Correa

Lic. en Psicología (UBA) Gerontóloga


**DNI:** 33.484.258

**Fecha de Nacimiento :** 20 de Enero de 1988

**Edad:** 26 años

**Nacionalidad:** Argentina

**Lugar de Residencia:** Rio Grande, Tierra del Fuego

**Domicilio:** J. Loffler 661 casa 6

**Telefono:** (011) 1534-823928

**Email:** antonelaoorrea30@gmail.com


## FORMACIÓN

### Estudios de Posgrado:

• (2013-2014) Carrera de Especializacion en Gerontología Comunitaria e Institucional Ministerio de Desarrollo Social - Rep. Argentina Fac. de Psicologia - Universidad Nacional de Mar del Plata. (Tesis en Elaboracion)

### Estudios Universitarios:

• (2006-2012) Licenciada en Psicología, Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires (UBA)

### Educacion Secundaria:

• Bachillerato con Orientación Docente (B.O.D.) 2005. Instituto Maria Auxiliadora. Rio grande, Tierra del Fuego.

### Otros Conocimientos:

• Inglés nivel 3/4 UBA

• Manejo de PC, Paquete Office, Internet, bases de datos, Microsoft Word, Excel, Internet y e-mail (Outlook).

## EXPERIENCIA LABORAL

• Capacitadora de talleres para adultos mayores de la obra social OSSEG. (2013-2014)

• Capacitadora del Programa "Postas digitales para adultos mayores". Dependiente de la Subsecretaría de la Tercera Edad, Ministerio de Desarrollo Social, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. (2012-2014)

• Ayudante-Coordinadora del taller de "Entrenamiento de la memoria. Nivel II" UPAMI. Facultad de Psicología. UBA (2012)

• Proyecto de Investigación en el Equipo de la Cátedra de Psicología de la Tercera Edad y Vejez " Toma de decisiones en adultos Mayores de la Ciudad de Buenos Aires" Año 2010. (2011)

• Ayudante de cátedra en la materia "Tercera edad y vejez" a Cargo del titular: Ricardo Iacub. Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires. Desde Marzo de 2010 hasta el día de la fecha. (2010-2014)

• Pasantías rentadas, en el área de Desarrollo social de la Municipalidad de Río grande- Tierra Del fuego. Diciembre, enero y febrero de 2006-2007.

• Pasantías rentadas, en el área de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Río Grande- Tierra del Fuego. Diciembre, enero y febrero de 2005.

## CURSOS, SEMINARIOS Y TALLERES

• Seminario Diversidad Cultural y Envejecimiento:la familia y la comunidad. LARNA. Ministerio de Desarrollo Social. Universidad de Buenos Aires.(2014)

• Expositora de trabajos libres y comisión organizadora del Segundo Congreso Latinoamericano de Gerontología Comunitaria e Institucional. Ministerio de Desarrolla de la Nación. Universidad de Buenos Aires.(2013)

• Expositora de la mesa "Vejez y Vejeces. Aproximaciones Comunitarias" de la II Jornada de la Catedra II de "Teoría y Tecnica de Grupos", Facultad de Psicologia, Universidad de Buenos Aires. (2013)

• Comisión organizadora del Simposio Internacional de Envejecimiento Activo y Protección de Derechos de la ciudad Autónoma de Buenos Aires

• I Jornada Internacional sobre Envejecimiento GLBT. 10 de agosto de 2012.

• I Congreso Latinoamericano de Gerontología Comunitaria.17 al 19 de Noviembre de 2011.

• Jornadas Homenaje a J. Lacan. (1901-1981). "Vigencia de su enseñanza en el siglo XXI" Psicologia UBA Septiembre de 2011.

• Congreso "El psicoanalisis vincular de Latinoamerica. Lo Singular. Lo Multiple". Facultad de Derecho, UBA, de la Ciudad de Buenos Aires, Argentina 2011

• Proyecto de Investigación en el Equipo de la Cátedra de Psicología de la Tercera Edad y Vejez "Exploración de las Relaciones entre dimensiones de las emociones percibidas y grupo de edad en personas de Mar del Plata y Buenos Aires" Año 2010.

• Curso de liderazgo y desarrollo personal "YES+" de la Fundación "El Arte de Vivir", 2009

Lic. Antonella Correa
Psicóloga Gerontóloga
MN: 59650 MP: 3454

FOLIO 9 Nº

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e*
*Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*

***MINISTERIO DE SALUD***

***Cde. Nota Nº 222/15 S.L.y T.***

Nota M.S. Nº 2199/2015

USHUAIA, 15 JUN 2015

SRA. SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DRA. LEILA ELEONORA GIADAS

Me dirijo a Ud. en relación a la nota del corresponde con el fin de ampliar informe oportunamente elevado:

c) Se realizo inspección en fecha 06 de Noviembre de 2014 en la Residencia de Adultos Mayores cuando el mismo se encontraba funcionando en el Ex Campamento YPF, en la cual se detectaron que no cumplimentaba con la totalidad de las normas de Seguridad que rigen la materia, adjuntando a la presente copia de la misma.

En este contexto, se procedió a re adecuar instalaciones hospitalarias para el traslado de los pacientes que allí se encontraban internados, el cual se encuentra en condiciones de acuerdo a la Nota 2137/2015 MS.

Los pacientes permanecerán internados en el Área acondicionada del Hospital Regional Rio Grande hasta tanto se concluya la obra de refacción de la Residencia de Adultos Mayores.

| |
|---|
| G.T.F. |
| M.F.A. |
| M.F.A. |
| |

Adriana Cristina Chapperón
MINISTRO DE SALUD

SECRETARIA LEGAL Y
15 JUN. 2015
HORA: RECIBIÓ:

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
é Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y REGULACION
Dpto. Contralor del Ejercicio Profesional
Sanidad y Fronteras. Río Grande

D.C.E.P. Y S.F. FOLIO 1 ZONA NORTE

Informe D.C.E.PyS.F R.G. N°340/2014.

Río Grande, 7 de Noviembre de 2014.

A la Directora de Fiscalización Sanitaria

Ushuaia

Por medio del presente informamos a Ud. que en fecha 06 de Noviembre de 2014, realizamos inspección en la Residencia de Adultos Mayores, instalada en el Ex campamento YPF. Se labró acta N° 222/14, realizando una breve síntesis de lo observado dejando constancia que realizaremos un informe circunstanciado por la complejidad de la inspección y la cantidad de observaciones que debíamos realizar, las que procedemos a detallar a continuación:

***CONDICIONES GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO**

No cuenta con planos y construcción aprobada

No cuenta con aptitud técnica de obras particulares

Los accesos a la Unidad no posibilitan un correcto ingreso de los medios de transporte disponibles.

Las actividades de abastecimiento no están programadas para evitar interferencias con los pacientes ni el público.

Los accesos no están identificados

No cuenta con sistema generador autónomo de electricidad para casos de caída de tensión

No cuenta con habilitación de aptitud técnica de bomberos

No cuentan con instalaciones contra incendio.

No cuentan con áreas diferenciadas (sala de espera/secretaria/lugar de esparcimiento para los adultos mayores/lavadero/consultorio médico)

No se brinda actividades recreativas, estimulación de sus capacidades.

D.C.E.P. Y S.F. FOLIO 2 ZONA NORTE

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
é Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y REGULACION
Dpto. Contralor del Ejercicio Profesional
Sanidad y Fronteras. Río Grande

Las paredes NO son aislantes y resistentes al fuego

Los cielorrasos NO son de superficies lisas aislantes y resistentes al fuego

Las aberturas no poseen cerramientos efectivos.

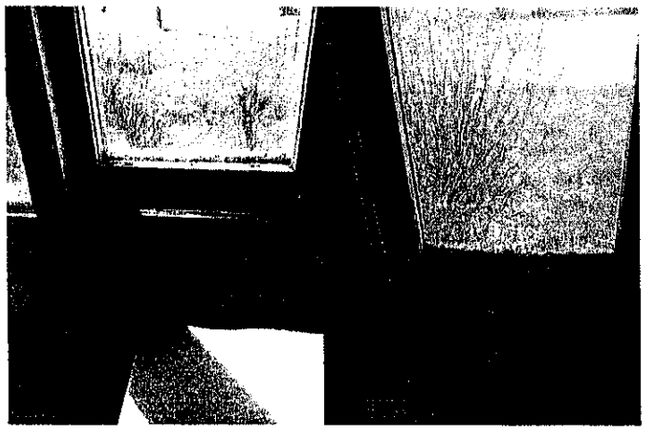

Cuenta con dos (2) salidas de emergencias, empero NO se encuentran en condiciones de uso. Una de las puertas se encuentra cerrada con precinto y la otra puerta esta descompuesta.

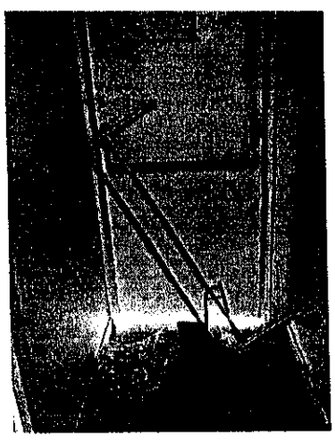

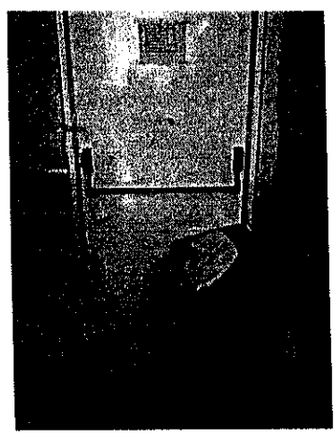

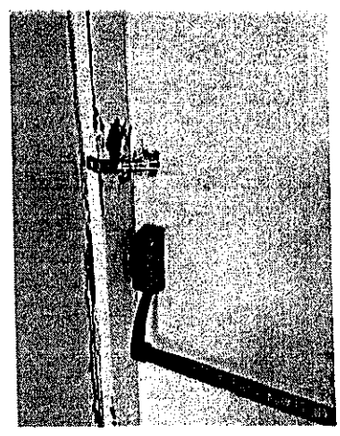

Poseen matafuegos con carga vencida.

D.C.E.P. Y S.F.
FOLIO
3
ZONA NORTE

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
é Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y REGULACION
Dpto. Contralor del Ejercicio Profesional
Sanidad y Fronteras. Río Grande

## INTERNACION

Cuentan con 6 habitaciones para internación de ADULTOS, con diecinueve (19) camas Las habitaciones NO cuentan con condiciones de confort y privacidad. La mayoría del mobiliario se encuentra estropeado, vetusto, muchos se encuentran destartalados (armarios), tal como se muestra en las imágenes.

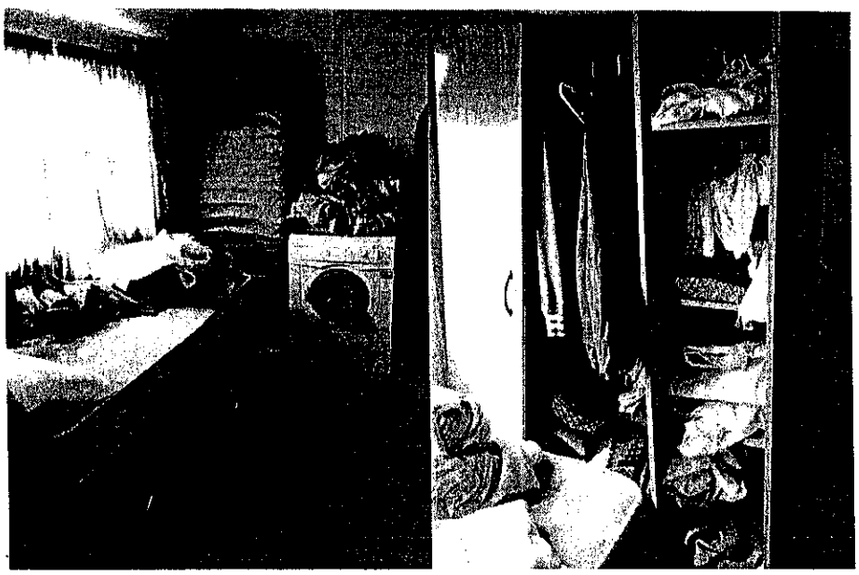

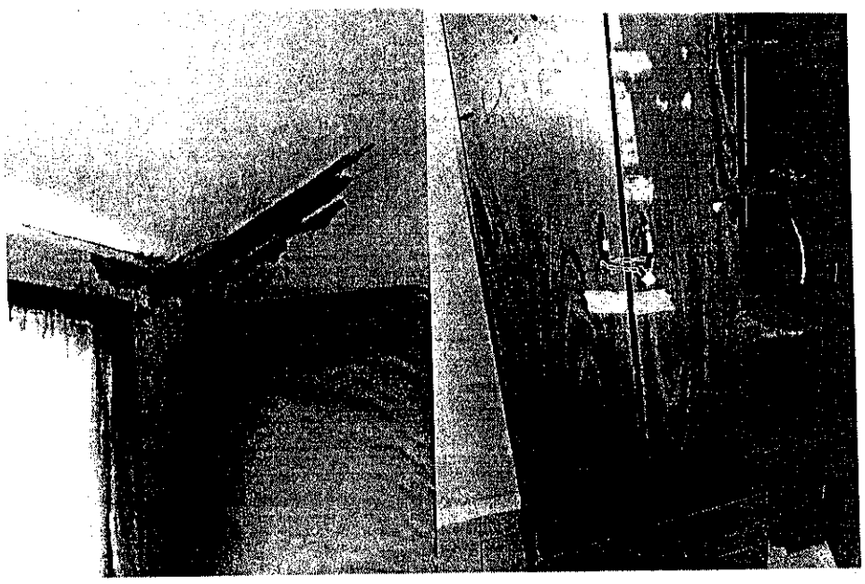

D.C.E. S.F. FOLIO 4 ZONA NORTE

FOLIO 13

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
é Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y REGULACION
Dpto. Contralor del Ejercicio Profesional
Sanidad y Fronteras. Río Grande

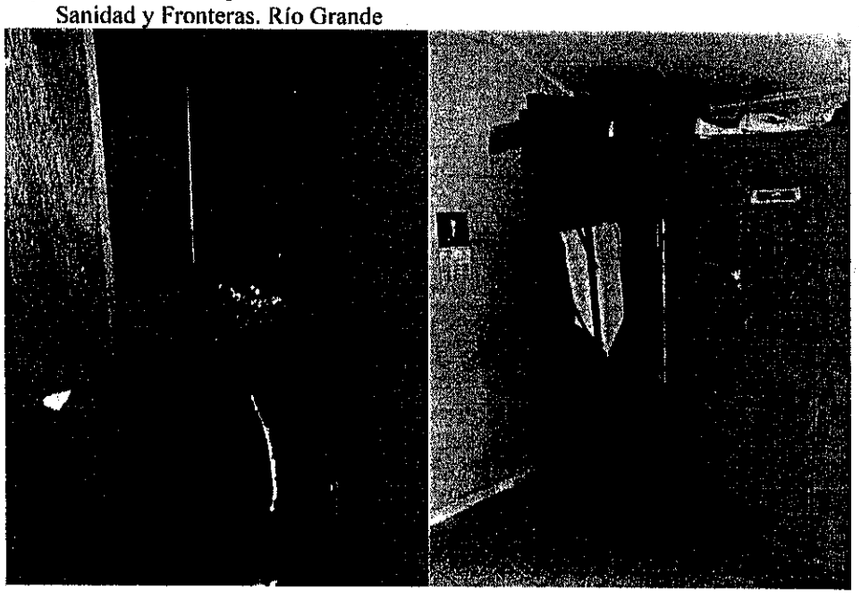

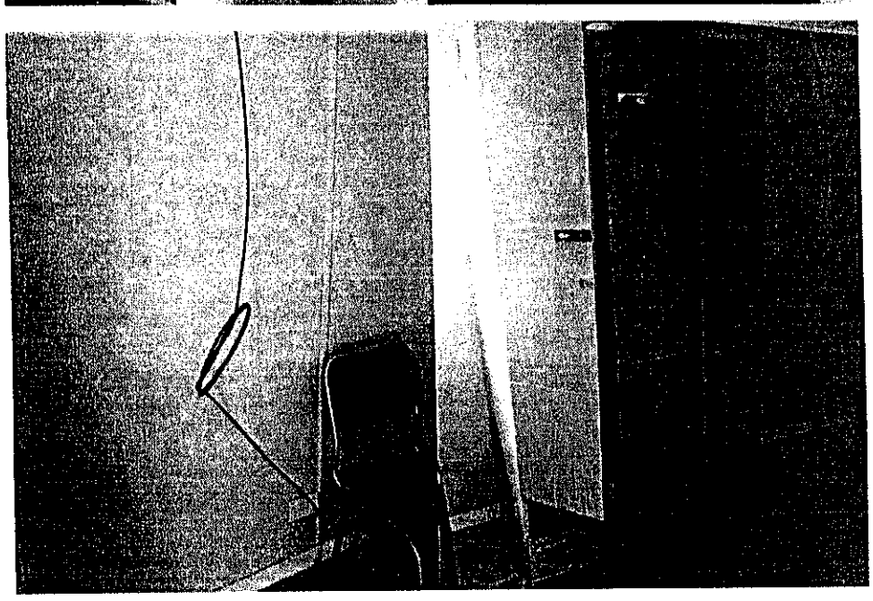

D.C.E.P. Y S.F. FOLIO 5 ZONA NORTE

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
é Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y REGULACION
Dpto. Contralor del Ejercicio Profesional
Sanidad y Fronteras, Río Grande

14

NO cuentan con camas articuladas con accesorios de barrales laterales

NO poseen pulsador y anulador para llamada de enfermería

Cuentan con 3 tubos de oxígeno para 17 pacientes.

El ancho mínimo de las puertas NO permite el giro de camillas y sillas de ruedas sin dificultad

NO cuentan con mesas auxiliares (para alimentación) y la que se observó esta deteriorada.

D.C.E.P. Y S.F. FOLIO 6 ZONA NORTE

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
é Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y REGULACION
Dpto. Contralor del Ejercicio Profesional
Sanidad y Fronteras. Río Grande

**Deposito/guardarropas/lavadero:** En el depósito donde se almacena la ropa de los pacientes también son almacenados los alimentos, productos de higiene personal, materiales estériles y los productos de limpieza y además es utilizado como lavadero.

Cuentan con dos lavarropas ninguno en funcionamiento. Toda la vestimenta (ropero comunitario) y la ropa de blanco es trasladada al Hospital Regional para su correspondiente lavado, siendo regresada a la residencia húmeda para terminar de secar la misma en el lugar.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
é Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y REGULACION
Dpto. Contralor del Ejercicio Profesional
Sanidad y Fronteras. Río Grande

D.C.E.P.Y.S.F. FOLIO 7 ZONA NORTE

FOLIO 16

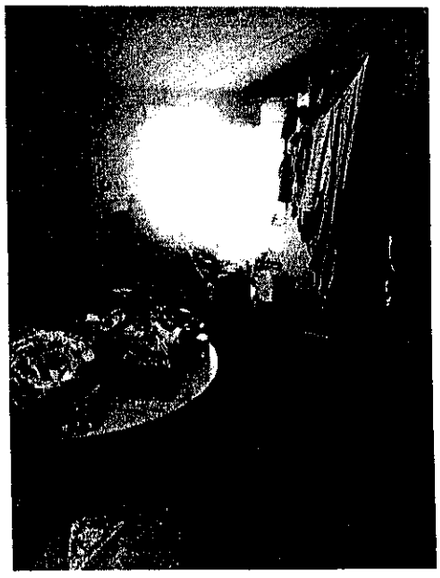

**ESTACION DE ENFERMERIA**

No cuenta con Archivo Sectorizado de Historias Clínicas. Las historias se encuentran archivadas en el office de enfermería, que además funciona como consultorio médico, no contando este con los elementos básicos necesarios para funcionar como tal (camilla, tensiómetro, negatoscopio etc)

Las historias clínicas no están debidamente foliadas, conforme artículo 12 de la Ley de Pacientes Nº 26.529, además de encontrase divididas, una parte en el office de enfermería y la otra en un fichero, que se encuentra en la oficina del Jefe de Departamento, de la cual solo éste cuenta con llave para su ingreso.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
é Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y REGULACION
Dpto. Contralor del Ejercicio Profesional
Sanidad y Fronteras. Río Grande

D.C.E.P. Y S.F. FOLIO 8 ZONA NORTE

FOLIO 17

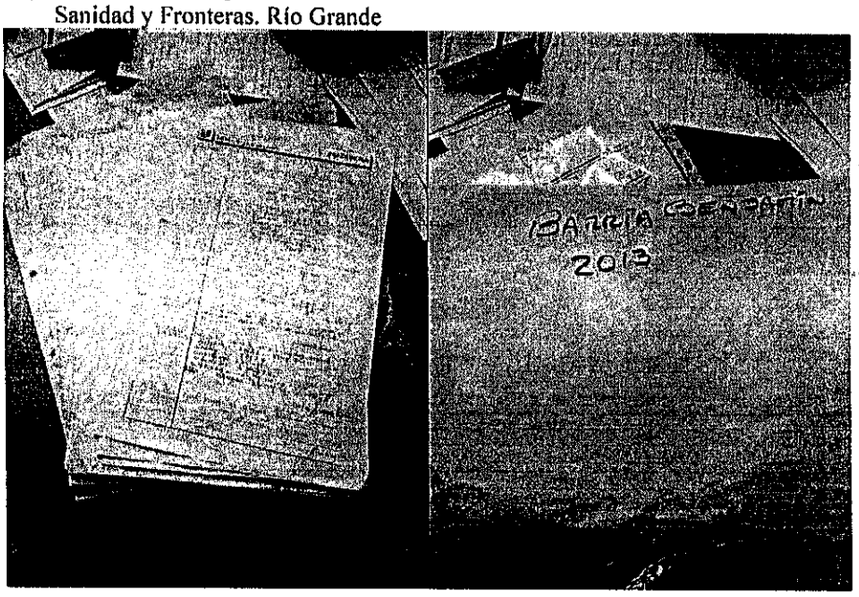


Esta historia clínica pertenece a un paciente fallecido, Bernardo Barría. Refiriendo el enfermero que se encuentra en resguardo en su oficina, porque se trataba de un paciente judicializado.

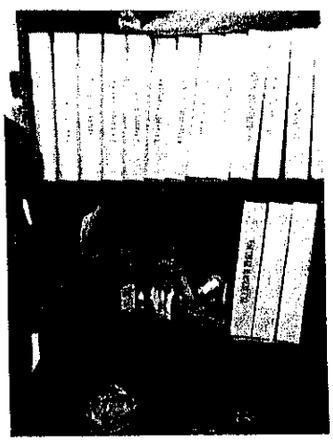

El office de enfermería así como también en la oficina del Jefe de Departamento se detectó gran cantidad de insumos estériles y medicación vencida. (Parte de la medicación se retiro para su decomiso).

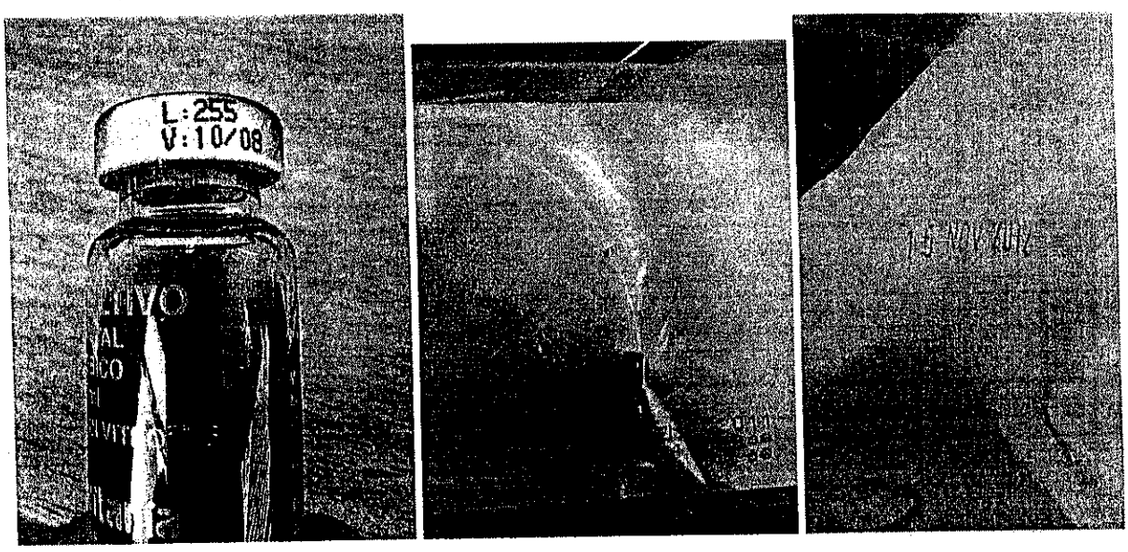

Además se encontraron varias lapiceras de insulina Lantus, Flexpen con las respectivas agujas, que NO estaban identificadas con el nombre del paciente. También dos (2) Totalcaina Forte, anestesia dental, la cual está indicada para la anestesia local en cirugía odontológica o máxilo-facial o en tratamientos odontológicos que requieren bloqueo de la conducción nerviosa.

**HELADERA:**

En la heladera donde se guarda la medicación encontramos alimentos (pan, centolla, gelatinas, gaseosa, frutas, etc), situación incompatible.

La heladera NO cuenta con termómetro para constatar la temperatura de la misma, siendo la permitida de 2- 8°C, para la correcta conservación de las drogas y medicamentos, conforme lo establecido en la Resolución Nº 192/98. Además, no se encuentra en normal funcionamiento debido a la gran cantidad de hielo, por falta mantenimiento por parte del personal.

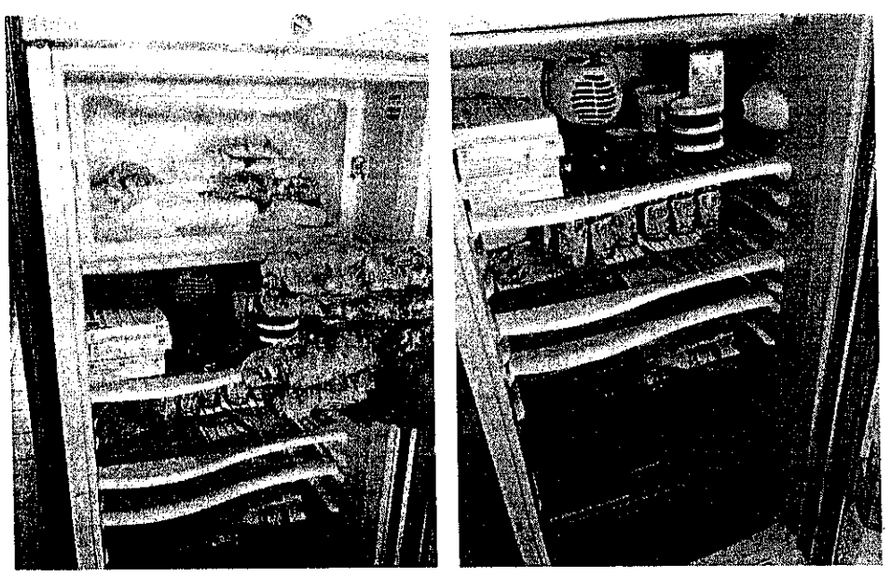

D.C.E.P.Y.S.F. FOLIO 12 ZONA NORTE

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
é Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y REGULACION
Dpto. Contralor del Ejercicio Profesional
Sanidad y Fronteras. Río Grande

21

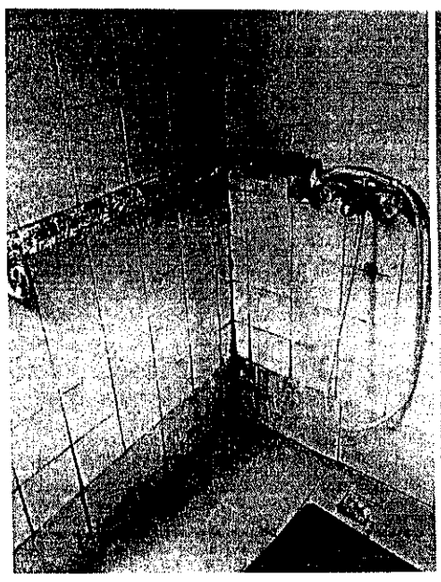
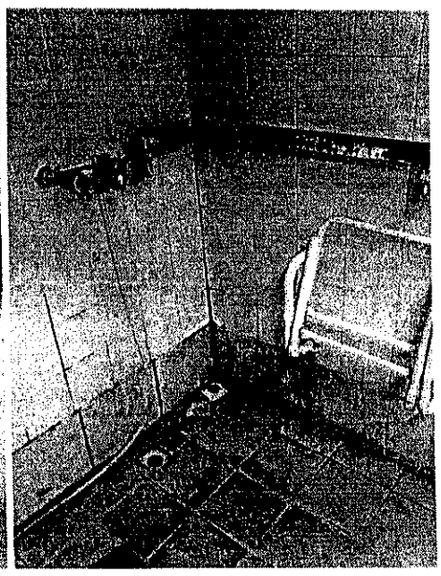
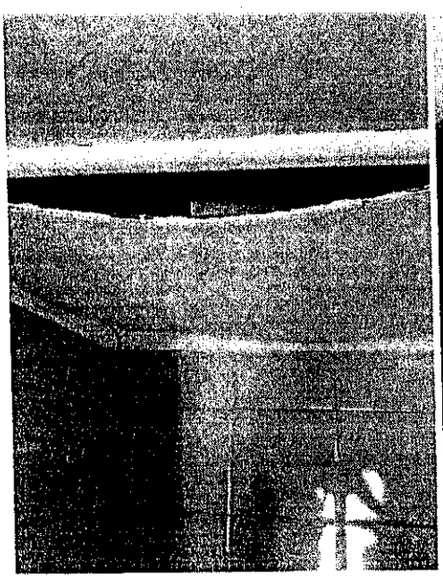
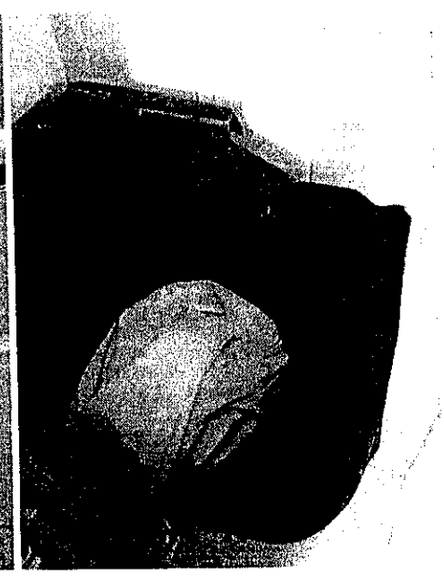

D.C.E.P. Y S.F. FOLIO 13 ZONA NORTE

22

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
é Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y REGULACION
Dpto. Contralor del Ejercicio Profesional
Sanidad y Fronteras. Río Grande

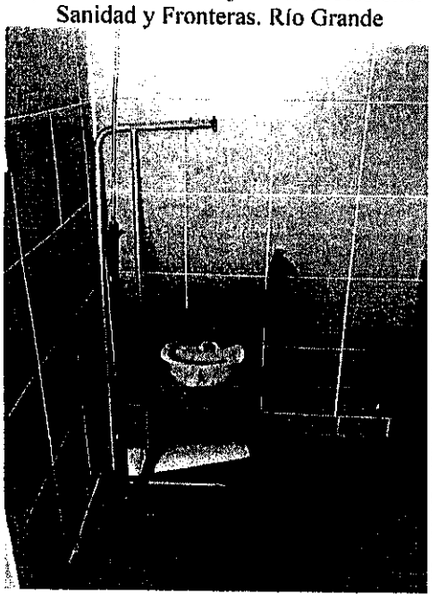

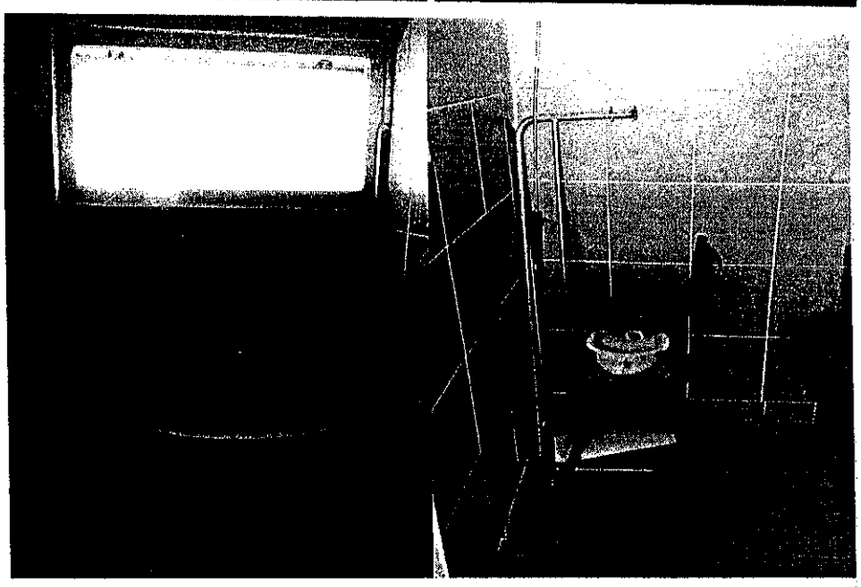

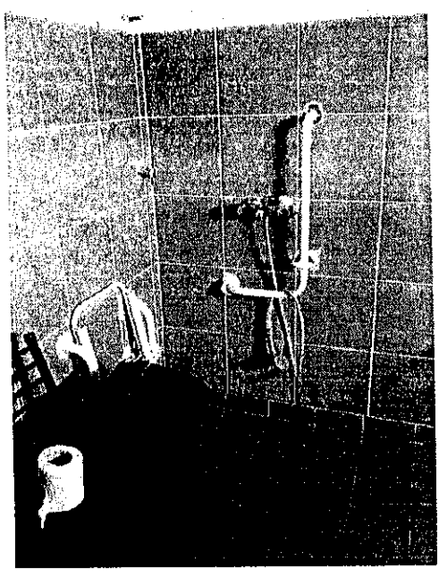

D.C.E.P. Y S.F. FOLIO 14 ZONA NORTE

23

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
é Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y REGULACION
Dpto. Contralor del Ejercicio Profesional
Sanidad y Fronteras. Río Grande

## ATENCION PROFESIONAL:

Médicos de planta: Uno (1), asiste dos veces a la semana en el horario de 08:00 a 20:00 hs.

No cuentan con médico de guardia activa ni pasiva.

No cuentan con un consultorio médico. El profesional asiste a los internados en la habitación donde además hay hasta tres pacientes por habitación, no respetando la privacidad del paciente.

No cuentan en el establecimiento con atención de médicos psiquiatras y profesionales de colaboración, tales como, kinesiólogos, nutricionistas, terapistas ocupacionales.

## RECURSOS HUMANOS:

Jefe de servicio: Enfermero Carrazan Isauro Demetrio, matricula provincial EF-1510.

Personal de enfermería: Ocho, cinco (5) auxiliares y tres (3) profesionales., para cubrir los tres turnos.

Asistente Social: Uno (1), solo una vez por semana

Mucamas: 5

Las personas que realizan la limpieza del edificio son las mismas que sirven los alimentos preparados en el Hospital, los cuales son traídos en un vehiculo oficial, desconociendo las características del mismo y las condiciones de traslado.

Personal administrativo: No

Personal de seguridad: No

## RESIDUOS PATOLOGICOS:

Los residuos se encuentran depositados en el exterior del establecimiento conjuntamente con los residuos domésticos, potenciando la contaminación biológica no solo de los pacientes sino también del personal, incumpliendo con lo dispuesto en la Ley Provincial N° 105.

D.C.E.P.Y.S.F. FOLIO 15 ZONA NORTE

24

Por último informamos a Ud. que se encontró un frasco de capsulas y comprimidos sueltos en una canasta con utensilios, refiriendo en ese momento el enfermero Carrazan que pertenece a la enfermera Mirtha Santillán, quién fue llamada para que se explique, reconociendo que es de su propiedad y que lo guardaba con fines "decorativos".

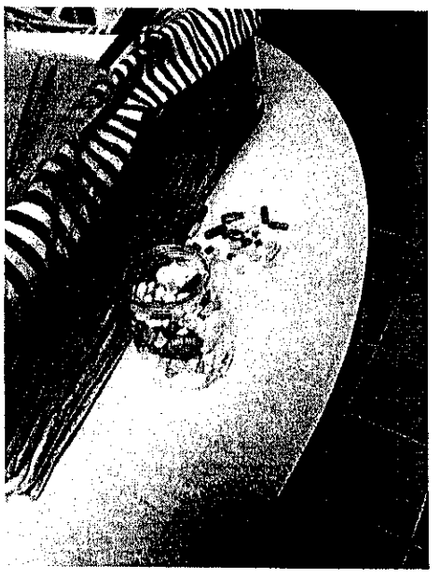

## CONCLUSION

El establecimiento no reúne las condiciones de seguridad, salubridad e higiene que se debe brindar a los residentes del mismo.

Es evidente el deterioro de las instalaciones, así como también la falta de organización por parte del personal encargado, en el edificio existe gran cantidad de bienes muebles en desuso, fuera de estado, dificultando aún más la falta de espacio y la libre circulación de los pacientes.

Es dable mencionar que la edad de los pacientes internos oscila entre los 43 a los 95 años, con diversas patologías (hipertensión arterial, diabetes, trastornos psiquiátricos, tuberculosis, osteoartrosis, demencia senil) siendo algunos autoválidos, otros semidependientes y dependientes de la ayuda externa para su desplazamiento.

Considerando que este tipo de establecimiento "Residencia de Adultos Mayores, Geriátricos" tiene como finalidad brindar servicio de alojamiento, alimentación, higiene, recreación activa o pasiva y atención médica y psicológica no sanatorial a personas en forma permanente o transitoria, y que en el caso que nos ocupa no se cumple la totalidad de estas premisas, es que solicitamos a Ud. indique pasos a seguir, siendo opinión de las suscriptas, reubicar a los 17 adultos mayores en un lugar apto para su adecuada atención, y se reacondicione el establecimiento bajo las normas de seguridad y de habilitación correspondiente, solicitando a

"2014, AÑO DE HOMENAJE AL ALMIRANTE BROWN, EN EL BICENTENARIO DEL COMBATE NAVAL DE MONTEVIDEO"

D.C.E.P. Y S.F. FOLIO 16 ZONA NORTE 25

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
é Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y REGULACION
Dpto. Contralor del Ejercicio Profesional
Sanidad y Fronteras. Río Grande

Ud. contestación en carácter de muy urgente, atento a que debemos dar respuesta a la solicitud del Director del Hospital Regional Río Grande.

Adjuntamos copia del acta de inspección Nº 222/2014.

MARQUEZ, Carina Andrea
Jefe Unidad Administrativa
Dpto. Contralor del Ejercicio Profesional
y Sanidad de Fronteras

Dra. ESTEBAN, M. Valentina
Jefa de Departamento
Contralor del Ejercicio Profesional
y Sanidad de Fronteras
Zona Norte MM - 1073

CONTA 17 FOJAS.

17/11/14 Pase a la Subsecretaría de Coordinación y Regulación.
Se remite informe DCEPySFRG Nº 340/2014 que consta de copias tres y para su conocimiento e intervención. Se solicita instrucciones a seguir
Informe DFB Nº 851/14.-

María Eugenia Marandino
DIRECTORA
Dirección de Fiscalización Sanitaria
S.S.P.S. - M.S.

MINISTERIO DE SALUD
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
19 NOV 2014
ENTRA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
é Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2014, AÑO DE HOMENAJE AL ALMIRANTE BROWN, EN EL BICENTENARIO DEL COMBATE DE MONTEVIDEO"

D.C.E.P.Y.S.F. FOLIO 17 ZONA NORTE

MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARIA DE POLITICAS DE SALUD
Departamento de Contralor del Ejercicio Profesional y
Sanidad de Fronteras Río Grande

2629

**ACTA DCEPySF RG Nº 222 /2014.-**

En la ciudad de Río Grande a los 6 del mes de Noviembre del año 2014, siendo las 13.15 los abajo firmantes, agentes del Departamento Contralor del Ejercicio Profesional y Sanidad de Fronteras Río Grande, nos apersonamos en el establecimiento Geriátrico de Adultos Mayores sito Ruta Nacional Nº 3 ex 917 perteneciente a Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, siendo atendidos por la Dra. Lena Viviana DNI 25.461.262, Matrícula Provincial 17-2232 y el enfermero Isauro Demetrio Corazón, DNI Nº 11.[illegible] 337. Se empieza con el establecimiento, el cual tiene al día de la fecha con diecisiete (17) pacientes internados con diversas patologías psiquiatricas, hipertensos, diabéticos, tuberculosos, artrosis, demencia senil, amputados. Cuenta con seis (6) habitaciones no cuentan con baño interno, solo una habitación posee sanitario, este no posee ducha ni calefacción.-
Se detectó medicación vencida, blister sin fecha de vencimiento, falta de higiene y mal estado del mobiliario en general.
No cuentan con consultorio médico, los matafuegos encontrados con cargas vencidas, las salidas de emergencia (2) se encuentran cerradas con candado.
El baño en el cual se higienizan la totalidad de los pacientes se encuentra en un estado deplorable, tienen dos duchas manuales que no funcionan, no cuenta con calefacción suficiente, encontramos depositados sillas de ruedas, colchones en estado de deterioro, las frazadas con medicación en una cantidad insuficiente al personal del establecimiento, además de utensilios personales. Consultado el enfermero Isauro Corazón manifiesta que el mismo pertenece a la enfermera Mirtha Santilla DNI 23.285.176 quién fue llamada para que se explique, refiriendo que es de su propiedad y que lo guardaba en su [illegible] decorativos.
Se procedió a decomisar dicha medicación.
Se completaron las grillas de internación, categoría del establecimiento y datos generales del nosocomio.-
En virtud de las externas observaciones es que se procede a notificar a posteriori la realización de un informe circunstanciado, a cumplirse dentro de los quince días de la inspección, el cual será oportunamente remitido a la Dirección General del Hospital Regional Río Grande.-
En prueba de conformidad de lo manifestado firman el presente acto y aceptando sus términos es que lo suscriben los abajo firmantes agentes de la dependencia.

ISAURO D. CARRAZAN
JEFE UNIDAD ENFERMERIA
CENTRO DE ENFERMOS CRONICOS
HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

Dra. ESTEBAN, M. Valentina
Jefa de Departamento
Contralor del Ejercicio Profesional
y Sanidad de Fronteras
Zona Norte MM - 1872

MARCO[illegible] Andrea
Jefe [illegible]
Dpto. Contralor del Ejercicio Profesional
y Sanidad de Fronteras

Firma y Aclaración

Firma y Aclaración
Agente DFS RG

Firma y Aclaración
Agente DFS RG

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"